



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00809461- -UNC-ME#FA

VISTO

La nota presentada por Oficialía (NO-2023-00806377-UNC-ENS#FA) donde informa que se detectaron actas de exámenes, promoción y equivalencias emitidas durante los años lectivos 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 en las cuales, por diferentes razones, no se constituyeron sus tribunales o los exámenes no se realizaron, quedando estas actas en blanco y/o sin procesar.

Y CONSIDERANDO:

Que, según Informe de Oficialía (IF-2023-00836692-UNC-ENS#FA), existe un conjunto de actas de exámenes, promoción y equivalencias emitidas durante los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 ,todas detalladas en el Informe Gráfico: IF-2023-00806315-UNC-ENS#FA, que por diferentes razones, no se constituyeron sus tribunales correspondientes o los exámenes no se realizaron, quedando dichas actas en blanco y/o sin procesar.

Que en ese mismo informe, Oficialía recomienda ANULAR dichas actas de examen, promoción y equivalencias.

Que se da atención a lo dispuesto por Ordenanza HCS N° 07/2004 y las Resoluciones HCS 182/1997 y RHCS265/1998, reglamentarias de estos trámites.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: ANULAR las actas de exámenes, promoción y equivalencias detalladas en Anexo I (IF-2023-00806315-UNC-ENS#FA) de la presente resolución, que fueron emitidas durante los períodos lectivos 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 y que, por diferentes razones, no se constituyeron sus tribunales correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC y comunicar a la Secretaría Académica y al Área Enseñanza de nuestra Facultad por medio electrónico. Cumplido, archivar.

